Municipio de Garzón (H.)

Núcleo Desarrollo Educativo

EL DIRECTOR DE NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 31-GARZON

H A C E C O N S T A R :

Que CARMEN VIVIAN VARGAS ORDOÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía Número 51.914.079 expedida en Bogotá, sin grado en el Escalafón Nal Docente, trabajó normalmente en el C.D.R. San Rafael-Garzón, desde el doce (12) de junio hasta el tres (3) de septiembre de 1993, haciendo la licencia por maternidad de la titular FLOR MARINA NARANJO ORDOÑEZ, identificada con c.c.# 55.057.533 expedida en Garzón, en tercer(3o.) grado del Escalafón Nal Docente, a quien se le concedió licencia por maternidad mediante Resolución= #0512 de mayo 31 de 1993, a cargo del Fondo Educativo Regional (FER).

Se expide para efectos de cobro de los días laborados.

Dada en la Dirección de Núcleo de Desarrollo Educativo No. 31-Garzón, a los seis (6) días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y tres (1993).-

MAPA EDUCATIVO
Núcleo de Desarrollo Educativo
No. 31 Garzón
SECRETARIA DE EDUCACION
DPTO. DEL HUILA

ALVARO VILLANI TROCHES
Dtr. Núcleo Educ. #31

Aracelly D-

NJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE LA COLINA II

A QUIEN INTERESE

CE-07-365

Por medio de la presente certificamos que la Señora CARMEN VIVIAN VARGAS ORDOÑEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.914.079 de Bogotá, laboro en este Conjunto desde el día 07 de Julio de 2.001 hasta el día 25 de Julio de 2.001, desempeñando el cargo de Secretaria, como reemplazo de vacaciones.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, a los veintisiete días (27) del mes de Julio de 2.001, en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

CONJUNTO RESIDENCIAL
PARQUES DE LA COLINA II

ENRIQUE LINARES VEIRA
Administrador

ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA

ORDEN DE TRABAJO No. 9697 - 2007
REF: ACAC - FONDANE - CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 002/2007

Contratante	**ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA – ACAC**
Nit No.	**890.203.944 – 9**
Representante Legal	**EDUARDO POSADA FLÓREZ**
Documento de Identidad	**C.C. No. 17.070.398 de Bogotá**
Contratista	**CARMEN VIVIAN VARGAS ORDOÑEZ**
Documento de Identidad	**C.C. No. 51.914.079 de Bogotá**
Valor Total	**UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($1.628.440) MONEDA CORRIENTE**

Entre **EL CONTRATANTE** y **LA CONTRATISTA,** identificados como aparece, se ha celebrado la presente Orden de Trabajo, regida por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: En desarrollo del Convenio de Cooperación No. 002/2007, **LA CONTRATISTA** se compromete a prestar sus servicios a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA - ACAC- en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE - FONDANE, para realizar la actividad de recolección urbana de la información de la Encuesta Calidad de Vida, que se llevará a cabo durante los meses de junio a agosto de 2007, de acuerdo con el grupo establecido.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Desembolsar lo acordado dentro de esta Orden de Trabajo, en la forma y fechas señaladas.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: 1. Asistir puntualmente al sitio que se le indique en las fechas programadas. **2.** Recibir del supervisor de grupo, los materiales necesarios para la Encuesta y verificar que estén completos. **3.** Encuestar todos los hogares que encuentre, en las viviendas del segmento que le haya sido asignado por el supervisor para de junio a agosto de la Encuesta Calidad de Vida. **4.** Diligenciar los formularios de acuerdo con los conceptos contemplados en el respectivo manual. **5.** Llevar a campo el manual de Conceptos Básicos y Recolección. **6.** Responder y velar por la conservación del material a su cargo. **7.** Entregar diariamente al supervisor los formularios diligenciados y el material sobrante de la Encuesta Calidad de Vida de junio a agosto de 2007. **8.** Aplicar los lineamientos del sistema de gestión de calidad en el desarrollo de sus actividades. **9.** Mantener la reserva y no divulgar la información que conozca por causa o con ocasión de la Orden de Trabajo. **10.** Estar en disposición de desplazarse fuera del lugar del domicilio contractual, cuando sea necesario. **11.** Presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, acompañada de la certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **LA CONTRATISTA** otorgada por los interventores de la Orden de Trabajo. **12.** Desarrollar la actividad contratada en el tiempo estipulado para ello.

CUARTA.- DURACIÓN: La presente Orden de Trabajo tendrá duración entre el diecinueve (19) de junio y el doce (12) de agosto de 2007.

QUINTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total de la presente Orden de Trabajo es la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($1.628.440) MONEDA CORRIENTE,** que se cancelará en dos (2) desembolsos, previa entrega de un informe de actividades que detalle el proceso de recolección de la información de la Encuesta Calidad de Vida, junto con los soportes generados de las obligaciones de la orden, así: **1.** Un primer desembolso, por valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($888.240) MONEDA CORRIENTE,** que se efectuará durante la tercera semana del mes de julio de 2007. **2.** Un segundo y último desembolso por valor de **SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS ($740.200) MONEDA CORRIENTE,** que se realizará al finalizar la actividad contratada. **PARÁGRAFO 1.-** Adicionalmente, cada uno de los desembolsos requiere para su cancelación, la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por los Interventores de la presente Orden de Trabajo. **PARÁGRAFO 2.- EL CONTRATANTE** deja claro que de conformidad con la legislación vigente al respecto, las personas naturales que presten sus servicios a las entidades del sector privado, están obligados a afiliarse y aportar al Sistema General de Salud y de Pensiones. **PARÁGRAFO 3.-** Cada uno de los desembolsos estará sujeto a la disponibilidad de recursos del Convenio de Cooperación No. 002-2007. **PARÁGRAFO 4.-** En el evento de

Carrera 50 # 27-70
Unidad Camilo Torres, Bloque C, Módulo 3
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: (571) 315 58 98 – 221 33 13 – 315 59 00
Fax: (571) 221 69 50
Correo postal: A.A. 92581
Correo electrónico: acac@acac.org.co
www.acac.org.co

ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA
ASISTENTE JURÍDICA

5 días hábiles 28 08 2007

ser necesario el desplazamiento de **LA CONTRATISTA** a una ciudad diferente, por razón o con ocasión de las actividades contratadas, **EL CONTRATANTE** asumirá los gastos de viaje, viáticos y pasajes para realizar las actividades mencionadas anteriormente. Para el desembolso de estos gastos de desplazamiento, **LA CONTRATISTA** deberá presentar la solicitud con visto bueno de los interventores técnicos de la Orden de Trabajo. Dentro de los cinco (5) días siguientes al regreso, **LA CONTRATISTA** deberá legalizar los gastos de viaje anexando los soportes correspondientes.

SEXTA.- INDEPENDENCIA DE LA CONTRATISTA: Por tratarse de una Orden de Trabajo transitoria con actividades específicas, sin subordinación alguna y por un tiempo determinado, **EL CONTRATANTE** no contrae obligación laboral de ninguna naturaleza, por ello no causa prestación social alguna. **LA CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometida a subordinación laboral alguna ni con **EL CONTRATANTE** ni con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE - FONDANE. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza de la presente Orden de Trabajo, a exigir el pago de lo estipulado por la prestación de sus servicios. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **LA CONTRATISTA**, o el personal que ésta utilice en la ejecución del objeto de la presente Orden de Trabajo.

SÉPTIMA.- CLÁUSULA PENAL: El incumplimiento por parte de **LA CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones previstas en esta Orden, dará derecho al **CONTRATANTE** al pago de una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la presente Orden de Trabajo.

OCTAVA.- TERMINACIÓN: La presente Orden podrá darse por terminada por: a.- Mutuo acuerdo entre las partes. b.- En forma unilateral por parte de ACAC, cuando los Interventores de la Orden le reporten su insatisfacción con el desarrollo y ejecución de las actividades contratadas. c.- Cancelación por vencimiento del término de la presente Orden de Trabajo. d.- Terminación del Convenio de Cooperación No. 002-2007.

NOVENA.- INTERVENTORÍA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN: La presente Orden de Trabajo estará bajo la Interventoría Técnica del Coordinador Centro Operativo, Doctor Edgar Fernando Amézquita y del Coordinador Gestión de Personal, Doctor Luís Guillermo Ramírez o de quienes hagan sus veces, de acuerdo con designación del DANE – FONDANE para el efecto. Dicha interventoría comprende, entre otras, el recibo y la verificación de los servicios contratados. La Supervisión de la Orden de Trabajo, que comprende, entre otras, la revisión y el control de la Orden de Trabajo en los aspectos administrativos y financieros, estará a cargo de la Jefe Administrativa de la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA - ACAC-,** o quien la reemplace, de acuerdo con designación efectuada por el Representante Legal de ACAC.

DÉCIMA.- CESIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO: LA CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución de la presente Orden de Trabajo a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE**.

DÉCIMA PRIMERA.- ANEXOS: Hacen parte integral de la presente Orden de Trabajo la solicitud de contratación enviada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE –FONDANE y la correspondiente hoja de vida de **LA CONTRATISTA** con sus soportes.

DÉCIMA SEGUNDA.- IMPUESTOS: El impuesto de Timbre Nacional y demás impuestos, tasas y contribuciones que se llegaren a causar con ocasión de la presente Orden de Trabajo, serán de cargo de **LA CONTRATISTA**, quien los asumirá en su totalidad, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en la Orden de Trabajo.

DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Por **EL CONTRATANTE**, en la Carrera 50 No. 27-70, Unidad Camilo Torres, Bloque C, Módulo 3, y por **LA CONTRATISTA,** en la Calle 152 B N° 106 B - 52 BI - C15, en la ciudad de Bogotá.

DÉCIMA CUARTA.- CLÁUSULA COMPROMISORIA: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna controversia o diferencia entre las mismas por razón o con ocasión de la presente Orden de Trabajo, celebración, ejecución o liquidación, se someterán al mecanismo de la amigable composición regulado por las normas vigentes al respecto.

ORDEN DE TRABAJO No. 9697 - 2007
REF: ACAC - FONDANE - CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 002/2007

DÉCIMA QUINTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Orden de Trabajo se perfeccionará con la suscripción de la misma por las partes y la presentación del Registro Único Tributario – RUT, por parte de **LA CONTRATISTA**.

De conformidad con lo anterior las partes suscriben el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de junio de 2007.

EL CONTRATANTE

EDUARDO POSADA FLÓREZ
Presidente

LA CONTRATISTA

CARMEN VIVIAN VARGAS ORDOÑEZ
C.C. No. 51.914.079 de Bogotá

REVISIÓN JURÍDICA: MARÍA VICTORIA CARVAJAL PAREDES
PROYECTO: ENCUESTA CALIDAD DE VIDA
DANE CENTRAL
PRESUPUESTADO POR: SANDRA MORENO
ELABORADO POR: JAQUELINE CORDOBA
LOCALIDAD: SANTA FE

Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia
ASISTENTE JURÍDICA

Carrera 50 # 27-70
Unidad Camilo Torres, Bloque C, Módulo 3
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: (571) 315 58 98 – 221 33 13 – 315 59 00
Fax: (571) 221 69 50
Correo postal: A.A. 92581
Correo electrónico: acac@acac.org.co
www.acac.org.co

LA COORDINADORA OPERATIVA Y DE CAPTURA DE INFORMACION DE LA UNION TEMPORAL VCO-CCRP

HACE CONSTAR QUE:

El señor (a) **CARMEN VIVIAN VARGAS ORDOÑEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No 51.914.079, estuvo vinculado (a) por contrato de prestación de servicios durante el período comprendido del 13 de septiembre hasta el 23 de octubre de 2008 como **SUPERVISOR (A)** en el Proyecto SISBEN por Demanda en Bogotá D.C; en el marco del contrato No. 310/2008, celebrado entre la Secretaria Distrital de Planeación de Bogotá y la Unión Temporal VCO-CCRP.

Esta certificación se expide a los trece (13) días del mes de enero de 2009.

Atentamente,

CLAUDIA INES SANCHEZ
Coordinadora Operativa y de Procesamiento
Unión Temporal BDO-CCRP

AD-UT – aymal2009

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CENTRO INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO - CID
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

EL SUSCRITO COORDIANADOR ADMINISTRATIVO

INFORMA:

Que revisado el Sistema de Información Financiera QUIPU, **VARGAS ORDOÑEZ CARMEN VIVIAN** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **51.914.079** celebró(a) con la Universidad Nacional de Colombia la(s) orden(es) contractual(es) que se relaciona(n) a continuación:

ODS No. 1336 de 2007
Fecha de inicio 21/09/2007
Fecha de terminación: 28/09/2007.

OBJETO GENERAL:

- Aplicar la ficha socioeconómica con base a la nueva metodología SISBEN en las siguientes modalidades y eventos I)A la demanda (según la base de solicitantes de encuesta que encuentre la SDP II) las que resultan de las acciones de tutela formuladas contra SDP III) y aquellas con carácter prioritario.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Aplicar la ficha de clasificación socioeconómica en cada uno de los hogares existentes.
2. Hacer las verificaciones o reentrevistas que se requieran.
3. Visitar a cada uno de los registros asignados en los listados y documentar el resultado de cada una de las visitas.
4. Cumplir la cuota de trabajo diaria (20 visitas /12 encuestas efectivas)
5. Realizar las llamadas a las solicitudes que no han sido posible ubicar en campo y que tengan teléfono disponible.
6. Cumplir con lo establecido en la cartilla No. 7 de normatividad del DNP.

ODS No. 1654 de 2007
Fecha de inicio 16/10/2007
Fecha de terminación: 30/11/2007.

OBJETO GENERAL:

- Aplicar la ficha socioeconómica con base a la nueva metodología SISBEN en las siguientes modalidades y eventos I)A la demanda (según la base de solicitantes de encuesta que encuentre la SDP II) las que resultan de las acciones de tutela formuladas contra SDP III) y aquellas con carácter prioritario.

Proyectó: Patricia Pinto
Revisó y aprobó:
Carlos Andrés Pérez Rincón
Coordinador Administrativo.

Calle 44 No. 45 - 67, UNIDAD CAMILO TORRES, Bloque B-4 Oficina 802
Teléfono: 57 (1) 316 5123 (s) Conmutador: 57 (1) 316 50 00 ext. 10351 - 10382 - 10368
Correo electrónico: ceninvdes_bog@unal.edu.co
Bogotá Colombia, Sur América

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Aplicar la ficha de clasificación socioeconómica en cada uno de los hogares existentes.
2. Hacer las verificaciones o reentrevistas que se requieran.
3. Visitar a cada uno de los registros asignados en los listados y documentar el resultado de cada una de las visitas.
4. Cumplir la cuota de trabajo diaria (20 visitas /12 encuestas efectivas)
5. Realizar las llamadas a las solicitudes que no han sido posible ubicar en campo y que tengan teléfono disponible.
6. Cumplir con lo establecido en la cartilla No. 7 de normatividad del DNP.

ODS No. 2226 de 2007
Fecha de inicio 03/12/2007
Fecha de terminación: 30/01/2008.

OBJETO GENERAL:

- Aplicar la ficha socioeconómica con base a la nueva metodología SISBEN en las siguientes modalidades y eventos I)A la demanda (según la base de solicitantes de encuesta que encuentre la SDP II) las que resultan de las acciones de tutela formuladas contra SDP III) y aquellas con carácter prioritario.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Aplicar la ficha de clasificación socioeconómica en cada uno de los hogares existentes.
2. Hacer las verificaciones o reentrevistas que se requieran.
3. Visitar a cada uno de los registros asignados en los listados y documentar el resultado de cada una de las visitas.
4. Cumplir la cuota de trabajo diaria (20 visitas /12 encuestas efectivas)
5. Realizar las llamadas a las solicitudes que no han sido posible ubicar en campo y que tengan teléfono disponible.
6. Cumplir con lo establecido en la cartilla No. 7 de normatividad del DNP.

ODS No. 277 de 2008
Fecha de inicio 14/02/2008
Fecha de terminación: 31/03/2008.

OBJETO GENERAL:Aplicar la ficha socioeconómica con base a la nueva metodología SISBEN en las siguientes modalidades y eventos I)A la demanda (según la base de

Proyectó: Patricia Pinto
Revisó y aprobó:
Carlos Andrés Pérez Rincón
Coordinador Administrativo.

solicitantes de encuesta que encuentre la SDP II) las que resultan de las acciones de tutela formuladas contra SDP III) y aquellas con carácter prioritario.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

7. Aplicar la ficha de clasificación socioeconómica en cada uno de los hogares existentes.
8. Hacer las verificaciones o reentrevistas que se requieran.
9. Visitar a cada uno de los registros asignados en los listados y documentar el resultado de cada una de las visitas.
10. Cumplir la cuota de trabajo diaria (20 visitas /12 encuestas efectivas)
11. Realizar las llamadas a las solicitudes que no han sido posible ubicar en campo y que tengan teléfono disponible.
12. Cumplir con lo establecido en la cartilla No. 7 de normatividad del DNP.

ODS No. 857 de 2008
Fecha de inicio 10/04/2008
Fecha de terminación: 30/04/2008.

OBJETO GENERAL:

- Aplicar la ficha socioeconómica con base a la nueva metodología SISBEN en las siguientes modalidades y eventos I)A la demanda (según la base de solicitantes de encuesta que encuentre la SDP II) las que resultan de las acciones de tutela formuladas contra SDP III) y aquellas con carácter prioritario.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Aplicar la ficha de clasificación socioeconómica en cada uno de los hogares existentes.
2. Hacer las verificaciones o reentrevistas que se requieran.
3. Visitar a cada uno de los registros asignados en los listados y documentar el resultado de cada una de las visitas.
4. Cumplir la cuota de trabajo diaria (20 visitas /12 encuestas efectivas)
5. Realizar las llamadas a las solicitudes que no han sido posible ubicar en campo y que tengan teléfono disponible.
6. Cumplir con lo establecido en la cartilla No. 7 de normatividad del DNP.

ODS No. 1298 de 2008
Fecha de inicio 09/06/2008
Fecha de terminación: 16/06/2008.

Proyectó: Patricia Pinto
Revisó y aprobó:
Carlos Andrés Pérez Rincón
Coordinador Administrativo.

OBJETO GENERAL:

- Aplicar la ficha socioeconómica con base a la nueva metodología SISBEN en las siguientes modalidades y eventos I)A la demanda (según la base de solicitantes de encuesta que encuentre la SDP II) las que resultan de las acciones de tutela formuladas contra SDP III) y aquellas con carácter prioritario.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Aplicar la ficha de clasificación socioeconómica en cada uno de los hogares existentes.
2. Hacer las verificaciones o reentrevistas que se requieran.
3. Visitar a cada uno de los registros asignados en los listados y documentar el resultado de cada una de las visitas.
4. Cumplir la cuota de trabajo diaria (20 visitas /12 encuestas efectivas)
5. Realizar las llamadas a las solicitudes que no han sido posible ubicar en campo y que tengan teléfono disponible.
6. Cumplir con lo establecido en la cartilla No. 7 de normatividad del DNP.

ODS No. 1501 de 2008
Fecha de inicio 07/07/2008
Fecha de terminación: 06/08/2008.

OBJETO GENERAL:

- Segunda encuesta nacional de verificación de los derechos de la población desplazada, CODHES II.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Recolectar la información de la encuesta directamente de los hogares seleccionados, con la metodología, los contenidos, procedimientos y normas establecidas en el diseño temático y operativo del estudio.
2. Reconocimiento previo del área asignada.
3. Aplicar el formato de recuento diseñado para definir el marco de muestra.
4. Aplicación del cuestionario en la población de estudio.
5. Verificar la aplicación de las normas de consistencias definidas en el proyecto.
6. Entrega diaria de los datos recolectados al supervisor.
7. Garantizar la calidad de la información recolectada en campo.
8. Programación y realización de las entrevistas pendientes.
9. Responsable de los procesos de recolección en todos los bloques, segmentos y ciudades que sean asignadas por el coordinador regional o general.

Proyectó: Patricia Pinto
Revisó y aprobó:
Carlos Andrés Pérez Rincón
Coordinador Administrativo.

10. Mantener los estándares de rendimiento y calidad suministrados en el curso de capacitación.

ODS No. 2304 de 2008
Fecha de inicio 20/10/2008
Fecha de terminación: 20/11/2008.

OBJETO GENERAL:

- Estudio de mercado a la explotación del juego de apuestas permanentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Recolectar la información de la encuesta directamente de los hogares seleccionados, con la metodología, los contenidos, procedimientos y normas establecidas en el diseño temático y operativo del estudio.
2. Reconocimiento previo del área asignada
3. Aplicar el formato de recuento diseñado para definir el marco de muestra
4. Aplicación del cuestionario en la población de estudio
5. Verificar la aplicación de las normas de consistencias definidas en el proyecto
6. Entrega diaria de los datos recolectados al supervisor
7. Garantizar la calidad de la información recolectada en campo
8. Programación y realización de las entrevistas pendientes
9. Responsable de los procesos de recolección en todas las manzanas que sean asignadas por el supervisor.
10. Mantener los estándares de rendimiento y calidad suministrados en el curso de capacitación
11. Aplicar el número de encuestas indicado por la coordinación operativa el cual estará entre 220 y 250 encuestas.

La presente información se suministra en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de Diciembre de 2008.

CARLOS ANDRÉS PÉREZ RINCÓN
Coordinador Administrativo

Proyectó: Patricia Pinto
Revisó y aprobó:
Carlos Andrés Pérez Rincón
Coordinador Administrativo.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Certificado Oficial

Medellín, 28 de abril de 2017

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL

CERTIFICA

Que CARMEN VIVIAN VARGAS ORDOÑEZ, con cédula 51.914.079, presta sus servicios a esta Universidad en la siguiente forma:

Como encuestadora, por contrato de prestación de servicios, en la Facultad Nacional de Salud Pública para desarrollar las siguientes actividades: realizar las visitas para aplicar encuestas del SISBEN en el aplicativo o formato de la SDP, incluyendo los casos que resulten por acciones de tutela, en el aplicativo o formato de la SDP, en las viviendas que lo soliciten, se realizará la encuesta, con base a los manuales del operativo de campo, manual del encuestador y a la capacitación que haya recibido. En desarrollo de la adición y prorroga no 167-2016. D.C SDP. Proyecto SISBEN Bogotá-udea-fnsp, proyecto que tiene por objeto aplicar la ficha de clasificación socioeconómica con base en la metodología SISBEN en la modalidad a la demanda, incluidos los casos que resulten por acciones de tutela. Obligaciones del contratista: mantener una conducta adecuada durante todo el trabajo de campo y especialmente durante la entrevista, recordar que representa a una institución y es la imagen visible de esta. Llevar siempre consigo, durante el trabajo de campo, los documentos y distintivos que lo acreditan como encuestador(a). Velar por la integridad del material recibido para realizar el trabajo. Facilitar el seguimiento a las acciones ejecutadas y entregar soporte y evidencias de sus acciones a quien lo indique el centro de extensión. Tener disponibilidad de desplazarse a los sitios definidos por el proyecto, teniendo como base las necesidades en cuanto a fechas y horarios. Velar por la confidencialidad de la información generada en el desarrollo del contrato y garantizar los créditos y derechos de autor de la secretaria. En desarrollo del proyecto SISBEN Bogotá, contrato no 167-2016. D.C SDP. Durante los siguientes periodos:

Del 15 de febrero de 2017 al 14 de mayo de 2017.Valor contrato: $ 3.027.019
Del 9 de agosto de 2016 al 30 de enero de 2017.Valor contrato: $ 7.201.837

Este documento se expide para trámites personales.

28.IV.17

ÓSCAR MONTOYA CASTRO
Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012

Vigilada Mineducación